

EXPTE.N° 0209/92

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase al departamento Ejecutivo a suscribir con el Señor Jorge Iriarte una prórroga por un período de dos (2) años en el Contrato de Concesión para el Servicio de Transporte entre la localidad de El Perdido y la ciudad cabecera del Partido, de acuerdo a los que determina el Artículo 2º) del contrato suscripto el 21 de Agosto de 1990.-

ARTICULO 2º) La presente concesión caducará indefectiblemente el 21 de Agosto de 1994, debiendo el Departamento Ejecutivo efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública para una futura concesión de un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 26 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0040/92